



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Nota

Número:

Referencia: Aplicación Cuadros Tarifarios a partir del 1° de agosto 2023

A: Sres Distribuidores de energía eléctrica (Provincia de Buenos Aires),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se comunica, de conformidad con lo instruido por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.769 a través de la NO-2023-37145244-GDEBA-MIYSPGP, que hasta tanto se aprueben los valores de los respectivos cuadros tarifarios aplicables por EDELAP S.A., EDEA S.A., EDEN S.A. y EDES S.A. así como por las Distribuidoras de las Áreas RÍO DE LA PLATA, ATLÁNTICA, NORTE y SUR que incorporen las variaciones de los precios de la energía y potencia mayorista y del valor del gravamen destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) aprobados por la Resolución S.E. N° 612/2023, para el período 1° de agosto de 2023 y 31 de octubre de 2023, continuarán aplicándose, en dicho período, los cuadros tarifarios aprobados por los artículos 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23 y 27 de la Resolución MlySP N° 734/2023.

Se adjunta embebida NO-2023-37145244-GDEBA-MIYSPGP

Sin otro particular saluda atte.

